

ANEXO I

“DOCUMENTO INFORMATIVO”

SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS - NO PRESENCIAL –DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A. DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020

ELECTRO SUR ESTE S.A.A. **R.U.C. N° 20116544289**

La EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A. -ELECTRO SUR ESTE S.A.A. (en adelante, la “Sociedad”), con R.U.C. N° 20116544289, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 que aprueba las «Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020» expedida con fecha 04 de junio de 2020, dentro del marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y prórrogas, informa a los accionistas que la Sociedad ha adoptado las siguientes medidas para la realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la Sociedad con carácter no presencial convocada mediante Aviso de fecha 06 de julio de 2020 y programada para el día 17 de julio de 2020 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, el día 21 de julio de 2020 a las 10:00 horas., en segunda convocatoria, y el día 24 de julio de 2020 a las 10:00 horas, en tercera convocatoria, del cual el presente Documento Informativo forma parte:

1.-La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas (en adelante, la “Junta” o “la Junta no presencial”) se celebrará de conformidad con lo señalado en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 que aprueba las «Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020» expedida con fecha 04 de junio de 2020, en esa medida, la sesión de Junta será no presencial y el medio a través del cual se realizará es el Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom”.

2.-El medio a través del cual se ejercerá el derecho de voto es el Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom”, para dichos efectos el accionista o, de ser el caso, su representante, deberá indicar el sentido de su voto mediante el chat del Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom”, siguiendo las reglas contempladas en el punto 5. siguiente. Es responsabilidad del accionista, de ser el caso, hacer llegar el presente documento a su representante a fin que el mismo pueda ejercer el voto de manera correcta, no admitiéndose prueba en contrario.

3.-Dado que el medio antes detallado, Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom” opera transmitiendo sonido e imagen es necesario que el accionista o su representante al efecto, cuenten con computadora o teléfono celular tipo smartphone con conexión a internet, con cámara y micrófono, que permita transmitir sonido e imagen. Será exclusiva responsabilidad del accionista o su representante al efecto, contar con el equipamiento antes señalado y el Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom”, así como el funcionamiento y operatividad del mismo, para acceder y participar de la Junta. Bajo esa premisa, el Programa para video

llamadas y reuniones virtuales “Zoom”, puede informarse en detalle sobre el funcionamiento en:

<https://support.zoom.us/hc/es/articles/207483343-Introducci%C3%B3n-a-Zoom-Rooms>

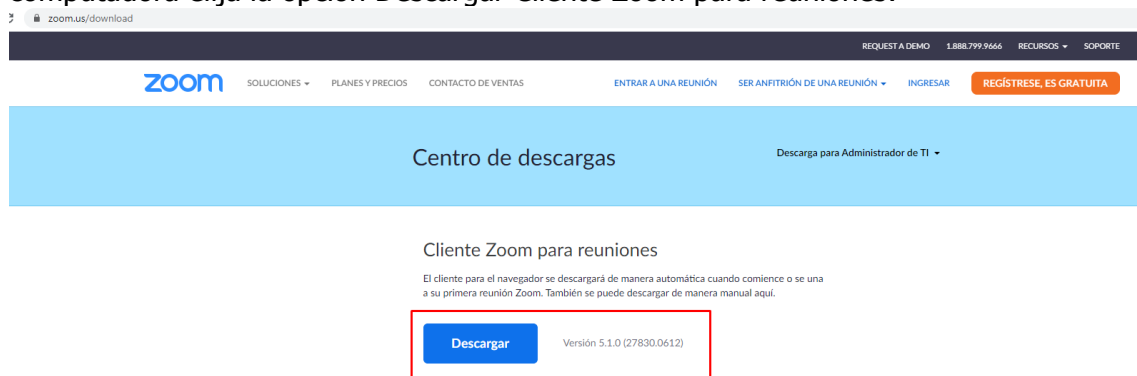
<https://support.zoom.us/hc/es/articles/201362623-Acerca-de-la-configuraci%C3%B3n>

La descarga del Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom” se realiza en la siguiente dirección: <https://zoom.us/download>

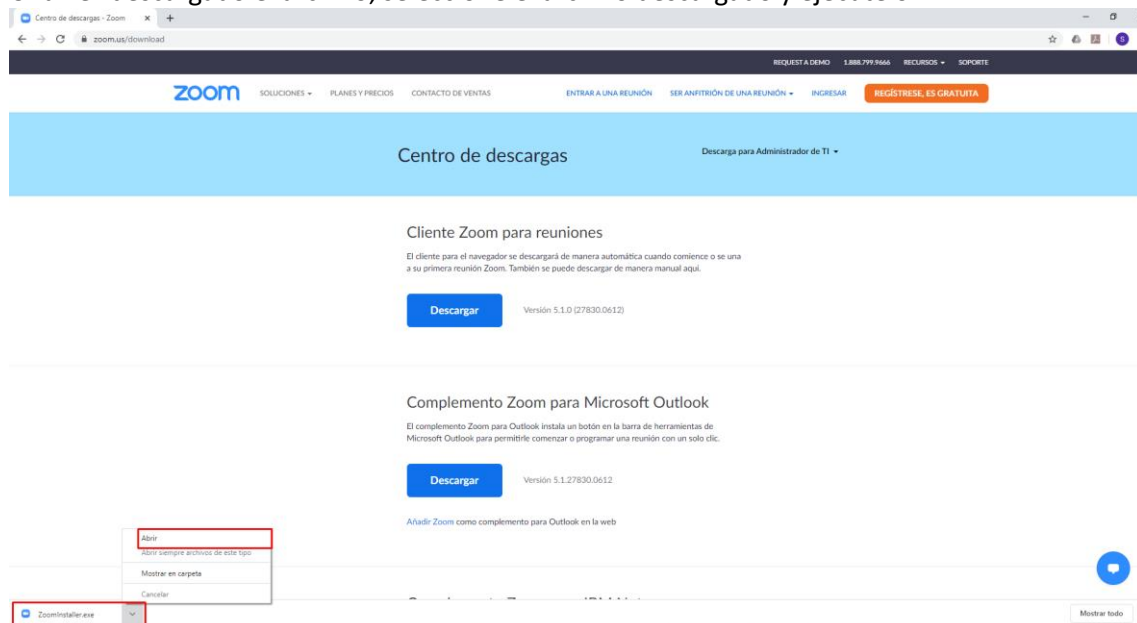
A continuación, se muestra los pasos a realizar para instalar el Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom” en su computadora o teléfono celular tipo smartphone:

INSTALACIÓN EN UNA COMPUTADORA:

Para instalar el Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom” en su computadora elija la opción Descargar Cliente Zoom para reuniones:

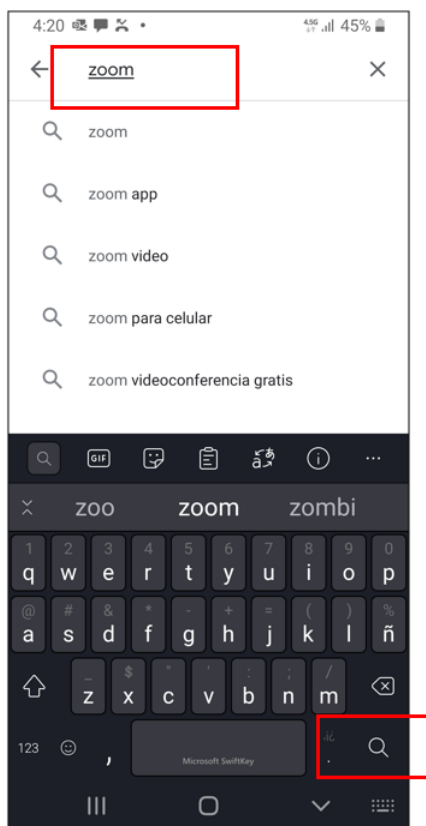


Una vez descargado el archivo, seleccione el archivo descargado y ejecútelo:

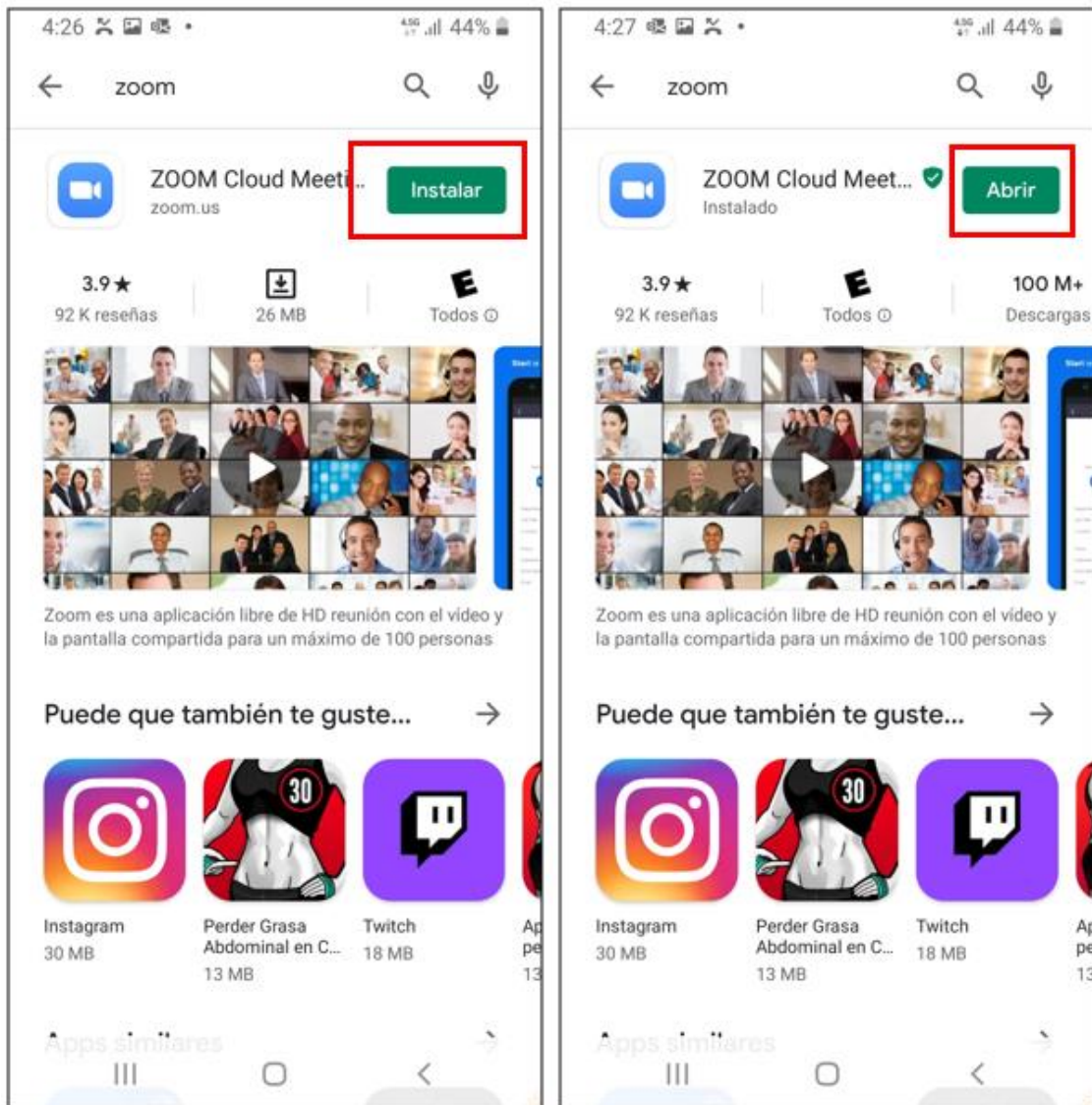


INSTALACIÓN EN UN TELÉFONO CELULAR TIPO SMARTPHONE:

Para instalarlo en un teléfono celular tipo smartphone se debe ingresar al programa de instalación del teléfono celular. Si se trata de Iphone sería el “App Store” y si se trata de Android sería el “Play Store”. Digitar en buscar “Zoom”y realizar click en buscar:



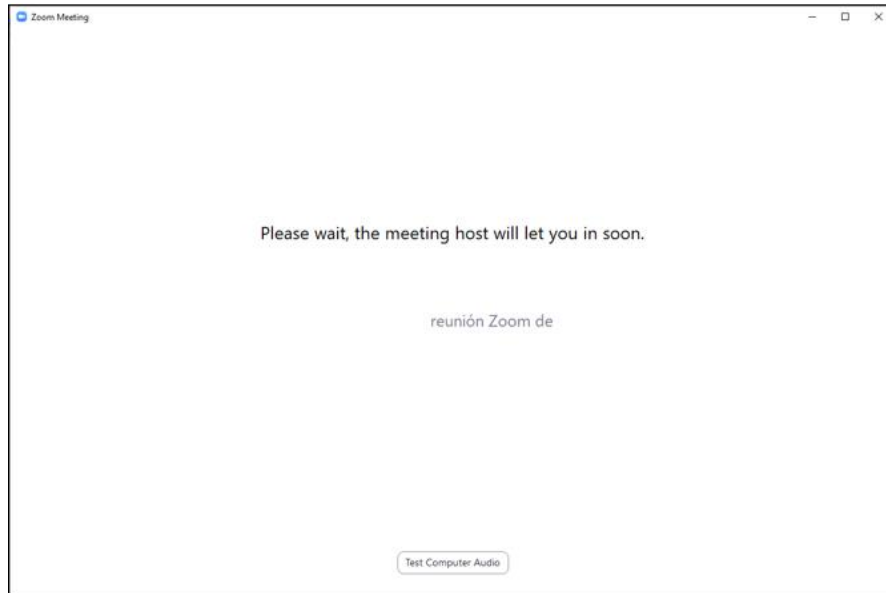
Al buscar aparecerá el Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom”, le damos “obtener”, comenzará la descarga y al terminar cambiará a “Abrir”.



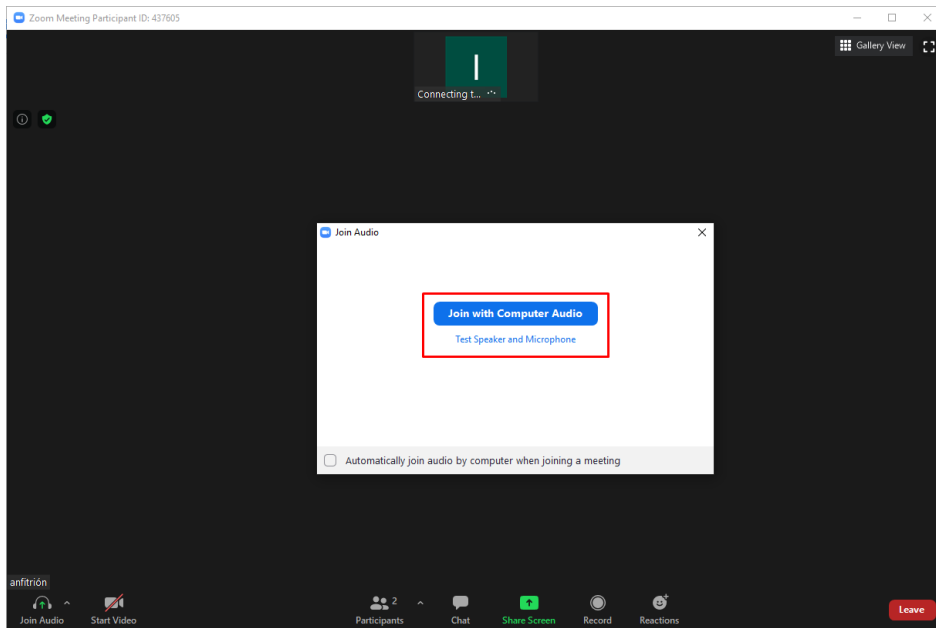
4.-El procedimiento para acceder al Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom” para la celebración de la Junta es el siguiente:

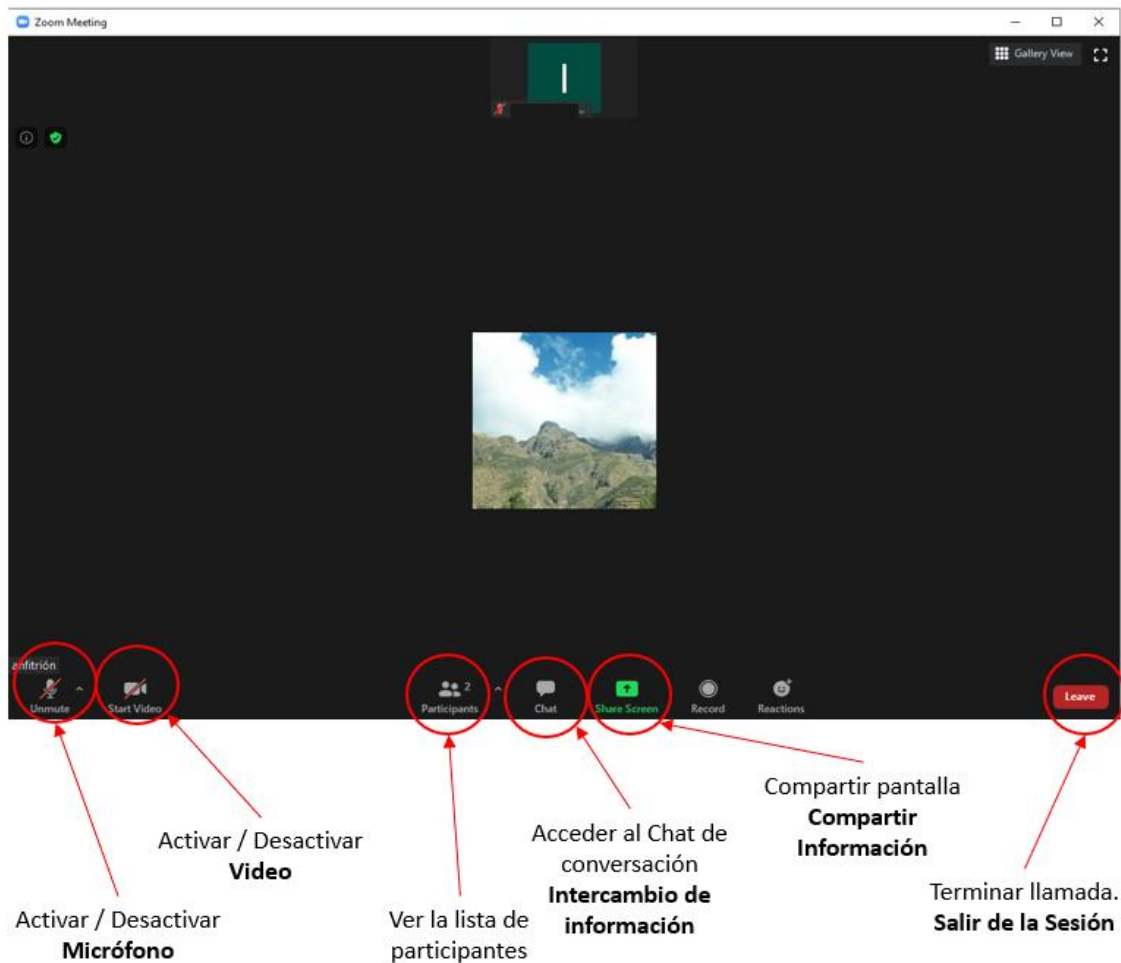
- (i) El accionista o su representante al efecto, deberá proporcionar a la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora de celebración de la Junta, en primera, segunda o tercera convocatoria, según corresponda, una dirección de correo electrónico a la cual la Sociedad, a través del personal que designe al efecto, remitirá una dirección web (link) mediante la cual, en la fecha y hora programada, el accionista o su representante al efecto podrá acceder y conectarse a la Junta no presencial. Ello conforme al siguiente instructivo:

Al acceder a la invitación que le alcanzaron aparecerá la siguiente pantalla:



Cuando autoricen su ingreso, saldrá la siguiente pantalla, escoja “Unirse a la reunión a través de la Computadora” (dispositivo móvil en caso esté utilizando un celular o tablet).





Para mayor información sobre lo antes indicado, sírvase observar un video instructivo sobre cómo ingresar a una reunión del Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom”, en la siguiente dirección web: <https://www.youtube.com/watch?v=l-u0-B6GQ6E> o <https://www.youtube.com/watch?v=Jq5xFQ5wmjI>

- (ii) Sin perjuicio de los aspectos técnicos antes descritos, el accionista o su representante al efecto deberán conectarse a la dirección web (link) de la Junta a través del Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom”, treinta (30) minutos antes de la hora programada para el inicio de la Junta para que el personal designado al efecto por la Sociedad verifique su identidad, para lo cual deberá exhibir, cuando le sea requerido, su imagen en vivo, así como su documento de identidad. Cabe indicar que la sola participación en la Junta constituye la autorización por parte del accionista o su representante al efecto, a ser fotografiado y grabado, en voz, imagen y escritura (chat) a través del Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom” o por cualquier otro medio posible. La negativa a pasar por este proceso de identificación invalidará la participación del accionista o su representante al efecto en la Junta. Para identificarse dentro de la Sala, deberá ingresar con su nombre completo o denominación y documento de identificación.

5.-El procedimiento para ejercer el derecho de voto será el siguiente:

- (i) Una vez terminada la exposición de un punto de la Agenda, preguntas o intercambio de opiniones se procederá a emitir el voto respectivo por los accionistas.
- (ii) El voto se emitirá a través del chat del Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom” de forma expresa, indicando el número del punto de la Agenda y su denominación, así como el sentido del voto. En caso el accionista se vea imposibilitado por cualquier razón de utilizar el chat antes indicado, podrá manifestar su voto de manera verbal, lo cual quedará grabado en el Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom”.

6.-Los medios a través de los cuales se dejará constancia de la asistencia no presencial a la Junta y de la votación dentro de la misma, será a través de la del Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom”, el cual graba todo lo que se transmite a través de él, tanto imagen como sonido y lo que se escribe en el chat de una determinada reunión, por lo que, con base a dicha grabación o cualquier medio que permita dicha plataforma, se obtendrá la lista de asistencia a la Junta. Adicionalmente, para dejar constancia de la asistencia a la Junta se tendrá en cuenta el procedimiento indicado en el literal (ii) del numeral 4. anterior, y para dejar constancia de la votación, se seguirá el procedimiento indicado en el numeral 5. anterior.

7.-El procedimiento que deben observar los accionistas para confirmar su participación en la Junta, así como para hacerse representar es el siguiente:

- (i) Sin perjuicio de que, conforme a la Resolución de Superintendente Nº 050-2020-SMV/02, podrán participar en la Junta los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritos en la matrícula de acciones y/o en el registro contable que lleva la institución de liquidación y compensación de valores con una anticipación no menor de 5 días calendario, el accionista deberá remitir con al menos 24 horas de anticipación a la hora programada para la celebración de la Junta no presencial, en primera, segunda o tercera convocatoria, según corresponda, un correo electrónico a la siguiente dirección: joa@else.com.pe indicando lo siguiente:
 - a. Su nombre completo y número de documento de identidad (peruanos con Documento Nacional de Identidad; extranjeros con Carné de Extranjería o Pasaporte). En caso de ser persona jurídica, su denominación, número de RUC y de partida registral, así como el nombre, documento de identidad y poder del representante de la persona jurídica.
 - b. La manifestación de ser accionista de la Sociedad, lo que será verificado con la información interna de la Sociedad y se procederá de conformidad con la legislación aplicable.
 - c. Su intención de participar de la Junta no presencial.
 - d. Si su participación se realizará a través de un representante designado al efecto. En caso de actuar mediante representante deberá adjuntar el poder respectivo, así como copia del documento de identidad del representante.
 - e. Un correo electrónico y un número de teléfono celular, al cual será contactado el accionista o su representante al efecto.

- (ii) Una vez cumplido lo señalado en el numeral (i) precedente, la Sociedad remitirá al accionista o a su representante, a la dirección de correo electrónico a que se refiere el inciso “e” del numeral (i) precedente, una dirección web (link) mediante la cual, en la fecha y hora programada, el accionista o su representante al efecto podrá acceder y conectarse a la Junta no presencial a través del Programa para video llamadas y reuniones virtuales “Zoom”.

8.-La información relativa a los asuntos a tratar en la Junta se encuentra publicada en las secciones “Hechos de Importancia” y “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en la página web de la empresa:

<https://www.else.com.pe/else/accionistas/>